

Consultas Realizadas

Licitación 470152 - AN1-25 Servicio de Despachos Aduaneros, bajo la Modalidad de Contrato Abierto

Consulta 1 - CONSULTA SOBRE CONSTANCIA DE ESTAR INSCRIPTO EN LA DNIT COMO DESPACHANTE

Consulta Fecha de Consulta 01-10-2025

1) CONFORME A LA RESOLUCION 30/25 de la DNIT, LA CONSTANCIA DE RUC ES SUFICIENTE PARA DEMOSTRAR QUE EL DESPACHANTE SE ENCUENTRA HABILITADO COMO PVAA. O ES NECESARIO ADJUNTAR OTRO TIPO DE CONSTANCIA?

Respuesta Fecha de Respuesta 30-10-2025

Al respecto, solo la Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente - RUC conforme se indica en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 2 - PLANILLA DE PRECIOS

Consulta Fecha de Consulta 03-10-2025

La consulta va referente a que no se visualiza en los datos de convocatoria para descargar la planilla de precios y el formulario de ofertas.

Respuesta Fecha de Respuesta 30-10-2025

Al respecto, aclaramos que las ofertas son electrónicas conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 232/2025 de fecha 27/01/2025 por la cual se regula la utilización del módulo de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22.

Favor tener en cuenta la Guía de Oferta Electrónica para oferentes https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-ofertas-electronicas-ley-n-7021-2022-res-232-2025/guia-de-ofertas-electronicas-proveedor/.

Por último, aclaramos que en la planilla de precios se debe completar conforme se indica el Articulo N° 3 - Honorario Básico conforme Ley N° 220/93 - De Arancel Profesional de los Despachantes de Aduanas.

17/11/25 14:12 1/10



Consulta 3 - PUNTOS VARIOS

Consulta Fecha de Consulta 06-10-2025

PARA LOS PUNTOS SOLICITADOS, DE CAPACIDAD TECNICA, EXPERIENCIA REQUERIDA, LISTADOS DE DESPACHO, ETC.-

EN CUANTO SIGUE:

PUNTO 15. CAPACIDAD TECNICA

1. DEMOSTRAR QUE CUENTA CON LA INSFRAESTRUCTURA NECESARIA:

Desde el inciso a) a la i)

PUNTO 13. EXPERIENCIA REQUERIDA:

PUNTO 14. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA:

- 1. Fotocopia simple del documento original emitido por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) Sistema Sofía con el detalle de los despachos aduaneros realizados en los años 2022, 2023 y 2024, en el que se justifique la cantidad de despachos realizados en los ejercicios referidos. No se debe incluir en el informe los despachos realizados bajo el Régimen Aduanero de Despacho Simplificado para Importaciones Menores ni courrier.
- 2. Fotocopia simple de los despachos que demuestren la experiencia comprobable en el sector de energía eléctrica que estén directamente relacionados con el rubro o actividad de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) ejemplo, generación, transmisión o distribución de energía eléctrica, justificable con diez (10) despachos como mínimo gestionados por el mismo profesional en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2024, en la importación de suministros eléctricos en general (Empresas Públicas, Privadas y/o Mixtas).
- 16. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: a) Fotocopia simple del documento original emitido por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) en el que acredite la ubicación registrada de su oficina, conforme a la Resolución N° 34/2025 - Anexo N° 1, acompañado de la fotocopia simple del título de propiedad o el Contrato de Alquiler debidamente a nombre del Despachante de Aduanas Oferente. No serán admitidos Despachantes bajo una misma dirección laboral y la dirección debe coincidir con la registrada en la Constancia de RUC. b) Declaración Jurada manifestando poseer la infraestructura conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.

- 1. CUAL SERIA EL LUGAR/PARAMETRO PARA ALZAR CON LA OFERTA ELECTRICA; SIENDO QUE EL SISTEMA DNCP UNICAMENTE TIENE PREDETERMINA DOCUMENTOS PARA PERFIL DEL OFERENTE.
- 2. O ESTOS DOCUMENTOS/REQUISITOS DEBEN PRESENTARSE EN FORMA FISICA ? DONDE SE VISUALIZA ESTA INSTRUCCION.

Respuesta Fecha de Respuesta 30-10-2025

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que se debe tener en cuenta la Guía de Oferta Electrónica para oferentes https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-ofertas-electronicas-ley-n-7021-2022-res-232-2025/guia-de-ofertas-electronicas-proveedor/.

En ese sentido, solicitamos a los potenciales oferentes, cargar los documentos en los campos habilitados en el SICP, sean los específicos o en otros documentos de la oferta.

17/11/25 14:12 2/10



Consulta 4 - Punto 13. Experiencia Requerida

Consulta Fecha de Consulta 08-10-2025

En el punto B

Experiencia Específica: Demostrar la experiencia en empresas públicas, privadas y/o mixtas en la ejecución del Servicio de Despachos Aduaneros en el "sector de energía eléctrica" que estén directamente relacionados con el rubro o actividad de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) ejemplo, generación, transmisión o distribución de energía eléctrica, por lo menos diez (10) despachos como mínimo gestionados por el mismo profesional en importación de suministros eléctricos en general con despachos oficializados por un monto equivalente al quince por ciento (15%) como mínimo del monto total máximo en la presente licitación, de los últimos cinco (5) años (2020 al 2024)

Cuales serian los capítulos del sistema armonizado que forman parte del sector de energía eléctrica?

Respuesta Fecha de Respuesta 30-10-2025

Al respecto, se deberá considerar la experiencia del profesional en las partidas arancelarias correspondientes, haciendo especial énfasis en las siguientes partidas:

7308.20.00.000G - 7308.90.90.000U - 7312.10.90.000Q - 7326.90.90.000Y - 7614.10.10.000U - 7614.10.90.000X - 7614.90.10.000G - 7616.99.00.000R - 8504.31.19.000J - 8504.32.29.000F - 8517.62.62.000K - 8531.10.10.000G - 8535.10.00.000W - 8535.30.17.000M - 8535.30.18.000V - 8535.30.19.000C - 8535.30.29.000M - 8535.40.10.0000Y - 8535.40.90.000B - 8535.90.90.000X - 8536.10.00.000P - 8536.49.00.000P - 8536.50.90.000J - 8536.70.00.000Z - 8537.10.90.000W - 8537.20.90.000K - 8538.90.90.000C - 8544.49.00.000Y - 8544.60.00.000U - 8544.70.10.000T - 8544.70.90.000W - 8546.10.00.000K - 8547.90.00.000R - 9028.30.11.000C - 9028.30.31.000X - 9028.30.90.000Y - 9030.39.90.000D - 9030.32.00.000G - 9031.80.99.000D.

Se citan estas partidas arancelarias por ser las más utilizadas en el último año, sin que las mismas se consideren limitativas.

Consulta 5 - EXPERIENCIA REQUERIDA. NUMERAL b) Experiencia Específica

Consulta Fecha de Consulta 08-10-2025

En el Punto 13. Experiencia Requerida: Numeral b) Experiencia Específica: Demostrar la experiencia en empresas públicas, privadas y/o mixtas en la ejecución del Servicio de Despachos Aduaneros en el sector de energía eléctrica que estén directamente relacionados con el rubro o actividad de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) ejemplo, generación, transmisión o distribución de energía eléctrica, por lo menos diez (10) despachos como mínimo gestionados por el mismo profesional en importación de suministros eléctricos en general con despachos oficializados por un monto equivalente al quince por ciento (15%) como mínimo del monto total máximo en la presente licitación, de los últimos cinco (5) años (2020 al 2024). Solicitamos la ampliación al período de (10) años (2015 al 2024) teniendo en cuenta el Art 4, ley 7021 donde dice: "Este deber se rige por los principios de eficacia, economía, legalidad, responsabilidad, transparencia, libre concurrencia, igualdad y seguridad jurídica, que orientan cada etapa del procedimiento"

Respuesta Fecha de Respuesta 30-10-2025

Al respecto, aclaramos que el plazo de cinco (5) años (2020-2024) y los diez (10) despachos como mínimo en importación de suministros eléctricos han sido definidos considerando la necesidad de verificar la actualidad técnica y normativa de las experiencias acreditadas, en coherencia con los principios de eficacia y transparencia establecidos en la Ley Nº 7021/2022.

En este sentido, el requerimiento se mantiene conforme a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.

17/11/25 14:12 3/10



Consulta 6 - EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

Consulta Fecha de Consulta 08-10-2025

En el punto B Experiencia Específica:

Demostrar la experiencia en empresas públicas, privadas y/o mixtas en la ejecución del Servicio de Despachos Aduaneros en el "sector de energía eléctrica" que estén directamente relacionados con el rubro o actividad de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) ejemplo, generación, transmisión o distribución de energía eléctrica, por lo menos diez (10) despachos como mínimo gestionados por el mismo profesional en importación de suministros eléctricos en general con despachos oficializados por un monto equivalente al quince por ciento (15%) como mínimo del monto total máximo en la presente licitación, de los últimos cinco (5) años (2020 al 2024).-

- ELI 15% como mínimo del monto total máximo en la presente licitación, de los últimos cinco (5) años (2020 al 2024), de los despachos oficializados, a que se refiere, valor el impuesto pagamos ?

Respuesta Fecha de Respuesta 30-10-2025

Sí, aclaramos que se refiere al total abonado por el Despacho de Importación conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 7 - Modelo o Formato de Formulario de Oferta

Consulta Fecha de Consulta 08-10-2025

En la convocatoria no se visualiza un modelo o formato de presentación de Ofertas, la consulta es: podría facilitar al oferente un modelo o formato de Oferta para que nos podamos adecuar al mismo nuestra presentación

Respuesta Fecha de Respuesta 30-10-2025

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que se debe tener en cuenta la Guía de Oferta Electrónica para oferentes https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-ofertas-electronicas-ley-n-7021-2022-res-232-2025/guia-de-ofertas-electronicas-proveedor/.

En ese sentido, solicitamos a los potenciales oferentes, cargar los documentos en los campos habilitados en el SICP, sean los específicos o en otros documentos de la oferta.

Consulta 8 - Garantia de Mantenimiento de la oferta?

Consulta Fecha de Consulta 09-10-2025

17. Garantías: Instrumentación, Plazos y Ejecución:

La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta.

Teniendo en cuenta que se trata de ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, conforme al punto 9 del PBC, y que serán repartidos entre 22 lugares. La Garantia de Mantenimiento de Oferta debe ser prorrateado entre los 22 lugares del total de la oferta, por lo que se debe garantizar solamente sobre el 5% del resultante del moto prorrateado entre los 22 lugares. Favor considerar esa situación para la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Respuesta Fecha de Respuesta 30-10-2025

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, favor tener en cuenta la Resolución DNCP N° 230/2025 de fecha 27/01/2025 en el Articulo N° 5 - Garantía de Mantenimiento de Oferta que indica lo siguiente el porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada por los oferentes, deberá ser aplicado en contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo establecido por la Convocante.

La existencia de múltiples lugares no altera la base de cálculo establecida para dicha garantía, conforme a la normativa vigente.

17/11/25 14:12 4/10



Consulta 9 - Tocken

Consulta Fecha de Consulta 15-10-2025

Con referencia al Tocken para la firma de Despachos de Importación, la Certificación de poseer el dispositivo, la Gerencia General de Aduanas "No Certifica". Consulta es posible hacerlo con Declaración Jurada Personal? Considerando que la Habilitación como Despachante de Aduanas para el presente periodo implica la posecion de Tocken por tanto es el medio con el cual se Oficializan Despachos. Atentamente

Respuesta Fecha de Respuesta 30-10-2025

Al respecto, aclaramos que deberán presentar la Declaración Jurada manifestando poseer la infraestructura conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.

Consulta 10 - REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVUALUAR LA EXPERIENCIA

Consulta Fecha de Consulta 17-10-2025

Requisito Documental para Evauar la Experiencia:

Fotocopia simple del documento original emitido por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) Sistema Sofía con el detalle de los despachos aduaneros realizados en los años 2022, 2023 y 2024, en el que se justifique la cantidad de despachos realizados en los ejercicios referidos. No se debe incluir en el informe los despachos realizados bajo el Régimen Aduanero de Despacho Simplificado para

Importaciones Menores ni courrier.

Fotocopia simple de los despachos que demuestren la experiencia comprobable en el sector de energía eléctrica que estén directamente relacionados con el rubro o actividad de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) ejemplo, generación, transmisión o distribución de energía eléctrica, justificable con diez (10) despachos como mínimo gestionados por el mismo profesional en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2024, en la importación de suministros eléctricos en general (Empresas Públicas, Privadas y/o Mixtas)

Debido al Volumen de informacion en el punto uno, se solicita a la convocante especificar el formato de presentacion de este documento, tambien se solicita habilitar el modulo para poder subir el documento a la plataforma del SIPE.

Respuesta Fecha de Respuesta 30-10-2025

Al respecto, aclaramos que en relación con la consulta formulada sobre el formato y la forma de presentación del documento emitido por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) - Sistema Sofía, se aclara que el mismo deberá presentarse en el formato que dicho sistema emite, con el detalle de los despachos aduaneros correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la carga del documento, esta deberá realizarse a través de los medios habilitados en la plataforma del Módulo Ofertas Electrónicas que es administrada por la DNCP, de acuerdo con las funcionalidades disponibles para la presentación de la oferta electrónica.

17/11/25 14:12 5/10



Consulta 11 - REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVUALUAR CAPACIDAD TECNICA

Consulta Fecha de Consulta 17-10-2025

Requisisto Documental para Evaluar Capacidad tecnica:

"Fotocopia simple del documento original emitido por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) en el que acredite la ubicación registrada de su oficina, conforme a la Resolución N° 34/2025 - Anexo N° 1, acompañado de la fotocopia simple del título de propiedad o el Contrato de Alquiler debidamente a nombre del Despachante de Aduanas Oferente. No serán admitidos Despachantes bajo una misma dirección laboral y la dirección debe coincidir con la registrada en la Constancia de RUC"

El anexo 1 de la resolucion mencionada hace alucion a los documetos que son presentados para la inscripcion en el ruc, se solicita a la convocante especificar cual es el documento para este item, ya que consideramos suficiente presentar la constacia de RUC donde se especifica la Direccion y con el respaldo correspondiente del contrato de Alquiler.

Respuesta Fecha de Respuesta 30-10-2025

Aclaramos que el documento es la Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente - RUC, conforme al numeral 16 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 12 - MODULOS PARA SUBIR DOCUMENTOS

Consulta Fecha de Consulta 17-10-2025

En vista a que el llamado es de forma electronica, se solicita a la convocante habilitar los canales (modulos) para que puedan ser subidos de manera completa y oportuna los documentos que son solicitados en el PBC.

A su vez solicitamos que puedan subir los formularios tanto como los de oferta y tambien la Declaraciones juradas a ser presentadas.

Respuesta Fecha de Respuesta 30-10-2025

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que se debe tener en cuenta la Guía de Oferta Electrónica para oferentes https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-ofertas-electronicas-ley-n-7021-2022-res-232-2025/guia-de-ofertas-electronicas-proveedor/.

En ese sentido, solicitamos a los potenciales oferentes, cargar los documentos en los campos habilitados en el SICP, sean los específicos o en otros documentos de la oferta.

Consulta 13 - PLANILLA DE PRECIOS - LLENADO

Consulta Fecha de Consulta 17-10-2025

En el llenado de la planilla de precios, no deja cargar los porcentajes de la ley de honorarios 220/93, solamente los montos en guaraníes. Se cargan solo estos montos? O existe alguna forma de cargar los porcentajes. Por otro lado, cuando menciona la procedencia, se entiende que es la procedencia del servicio, por lo que entiendo la respuesta debería ser Paraguaya, es correcto? Gracias desde ya.

Respuesta Fecha de Respuesta 30-10-2025

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que su interpretación es correcta.

17/11/25 14:12 6/10



Consulta 14 - Consulta Método de presentación

Consulta Fecha de Consulta 18-10-2025

En el punto 13 del PBC Método de presentación menciona: Deberá ser en SOBRE a que refiere ya que la oferta es electrónica o hay algún documento que se tiene que presentar en forma física

Respuesta Fecha de Respuesta 30-10-2025

Las ofertas son cien por ciento (100%) electrónicas conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 232/2025 de fecha 27/01/2025 por la cual se regula la utilización del módulo de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22, sin embargo, en la etapa de evaluación de ofertas, se podría solicitar la presentación de documentaciones físicas siempre que no sean documentos sustanciales.

Consulta 15 - Consulta

Consulta Fecha de Consulta 18-10-2025

El Formulario de Oferta y la Garantía del Mantenimiento de Oferta después del envío en forma electrónica no se presentaría en forma física.

Respuesta Fecha de Respuesta 30-10-2025

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en la Resolución DNCP N° 232/2025 de fecha 27/01/2025 en su Artículo N° 4 - Carga y Presentación de Oferta Electrónica que menciona lo siguiente "El Oferente deberá cargar su oferta, incluyendo los documentos exigidos en las bases de la convocatoria, los cuales se incorporarán electrónicamente a través del módulo ofertas electrónicas.

Por lo tanto, no es necesaria la presentación en forma física puesto que el método de presentación de ofertas es por el Módulo de Ofertas Electrónicas.

17/11/25 14:12 7/10



Consulta 16 - COPIAS DESPACHOS

Consulta Fecha de Consulta 20-10-2025

DICE EL PBC:

- 14. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:
- 1. Fotocopia simple del documento original emitido por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) Sistema Sofía con el detalle de los despachos aduaneros realizados en los años 2022, 2023 y 2024, en el que se justifique la cantidad de despachos realizados en los ejercicios referidos. No se debe incluir en el informe los despachos realizados bajo el Régimen Aduanero de Despacho Simplificado para Importaciones Menores ni courrier.
- 2. Fotocopia simple de los despachos que demuestren la experiencia comprobable en el sector de energía eléctrica que estén directamente relacionados con el rubro o actividad de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) ejemplo, generación, transmisión o distribución de energía eléctrica, justificable con diez (10) despachos como mínimo gestionados por el mismo profesional en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2024, en la importación de suministros eléctricos en general (Empresas Públicas, Privadas y/o Mixtas).

CONSULTA:

Las copias que solicitan en los puntos, serian y/o podrían ser extraídas del sistema con acceso al profesional despachante, atendido que ya se encuentran digitalizadas.

Aclarar el punto.

Respuesta Fecha de Respuesta 30-10-2025

En cuanto a la cantidad de despachos serán válidas solo las Constancias que hayan sido emitidas por la DNIT y para los diez (10) despachos sobre importación de suministros eléctricos en general podrán ser extraídas del sistema con acceso al profesional despachante, las mismas deberán ser firmadas y selladas por el Despachante.

Consulta 17 - formulario de declaración de personas

Consulta Fecha de Consulta 20-10-2025

En los formularios editables que aparecen en el llamado, el formulario de referencia, el número 6 específicamente, no menciona lo relativo a las inhabilidades del art. 21 de la ley 7021. Esto es un error, o debe utilizarse tal cual el formulario?

Respuesta Fecha de Respuesta 30-10-2025

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo indicado en el formulario N° 6 publicado en el SICP con la Adenda N° 1, debe utilizarse tal como se encuentra publicada.

Consulta 18 - Despachos Referentes al Sector Electrico

Consulta Fecha de Consulta 21-10-2025

Los Despachos de Importación referentes al Sector Eléctrico que son requeridos como antecedentes están disponibles en el Sistema SOFIA para cada Despachante de Aduanas y poseen un código que lo valida. Mi consulta deben ser también firmados y sellados?

Respuesta Fecha de Respuesta 30-10-2025

Sí, deben ser sellados y firmados por el profesional despachante.

17/11/25 14:12 8/10



Consulta 19 - Foliatura

Consulta Fecha de Consulta 21-10-2025

Los documentos que se vayan a subir en la oferta electronica deben estar foliados previamente y seguir una cronología o no es obligatoria la foliatura

Respuesta Fecha de Respuesta 30-10-2025

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que no es obligatoria la foliatura, deben cargar los documentos en los campos habilitados para el efecto.

Tener en cuenta lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección Datos de la Convocatoria en el apartado "Formato y Firma de la Oferta" en el inciso 4 que menciona que la falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Consulta 20 - Confirmar

Consulta Fecha de Consulta 21-10-2025

Se solicita confirmar si la Copia de la Garanita de Manteniniento de Ofertas a ser escaneada y subida a la oferta electronica debe estar firmada por el oferente o no es necesario

Respuesta Fecha de Respuesta 30-10-2025

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, favor tener en cuenta la Resolución DNCP N° 232/2025 de fecha 27/01/2025 en el Articulo N° 5 - Garantía de Mantenimiento de Oferta para la presentación de sus ofertas por el módulo de ofertas electrónicas.

En ese sentido, aclaramos que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas debe ser suscrita con la firma electrónica cualificada, en las condiciones y términos previstos por la Ley N° 6822/2021, por la compañía aseguradora emisora de la póliza.

Consulta 21 - Formulario de Declaración de Personas

Consulta Fecha de Consulta 21-10-2025

Teniendo en cuenta que la Declaración de Personas (Formularios) que ya se encuentra en el Registro de Proveedor, es necesario subir en la oferta electronica el formulario N° 6 Formulario de Personas del PBC agregado por Adenda 1, o basta con el formulario de declaración de personas que ya esta en el Registro.

Respuesta Fecha de Respuesta 30-10-2025

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, si el presente documento ya se encuentra en el Registro de Proveedores, ya no es necesaria subir en el módulo de oferta electrónica, pero deberá vincular a la oferta conforme a la Guía de Oferta Electrónica para oferentes https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-ofertas-electronicas-ley-n-7021-2022-res-232-2025/guia-de-ofertas-electronicas-proveedor/.

17/11/25 14:12 9/10



Consulta 22 - Ratios

Consulta Fecha de Consulta 22-10-2025

11. Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Los mejores tres (3) años de los últimos cuatro (4) años de los ejercicios fiscales cerrados (años 2021, 2022, 2023, 2024).

Para Contribuyentes de IRP: Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso / Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en los mejores tres (3) años de los últimos cuatro.

Consulta; Quien elige los mejores 3 años, el oferente o la convocante?

Respuesta Fecha de Respuesta 30-10-2025

Al respecto, indicamos que queda a cargo del Comité de Evaluación, y serán utilizados para el cálculo los mejores tres (3) años de los últimos cuatro (4) años, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.

Consulta 23 - formulario de Oferta - firma

Consulta Fecha de Consulta 29-10-2025

según el punto 4.1, el formulario de ofertas debe estar firmado. El formulario de ofertas, una vez cargados los documentos, debe ser impreso y firmado para su presentación y agregado como un documento más? Al imprimir, sale la leyenda BORRADOR, lo que hace que surja la presente duda. Favor aclarar. Muchas gracias.

Respuesta Fecha de Respuesta 30-10-2025

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo indicado en la Resolución DNCP N° 232/2025 de fecha 27/01/2025 en el Articulo N° 7 - Firma de la Oferta Electrónica que menciona lo siguiente: la oferta se considerará firmada electrónicamente, en los términos de la Ley N° 6822/2021 "De los servicios de confianza para las transacciones electrónicas, del documento electrónico y los documentos transmisibles electrónicos", cuando la misma sea presentada por el usuario del oferente, a través del módulo".

Los usuarios secundarios que procedan a presentar las ofertas, deberán cargar entre los documentos aquellos que acrediten su facultad para el uso de la firma.

Por lo tanto, el documento es presentado en forma electrónica y no debe ser impreso ni firmado para su presentación.

17/11/25 14:12 10/10